



ACUERDO N° MS-DM-MGG-4558-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 18 al 20 de agosto de 2025, se llevará a cabo en Santiago, Chile, la actividad denominada: *“Reunión regional de la iniciativa especial de abordaje de los determinantes sociales para la equidad en salud e iniciativa de gobernanza urbana para la salud y bienestar.”*

2° Uno de los objetivos de la reunión es conocer e intercambiar experiencias sobre el estado de avance y los procesos desarrollados por diversos municipios y/o ciudades en el marco del trabajo con la iniciativa de Determinantes Sociales de la Salud y la Iniciativa de Gobernanza Urbana para la Salud y Bienestar, por lo que la participación de la Licda. Melissa Orozco Flores, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial, Dirección de Planificación, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Licda. Melissa Orozco Flores, cédula de identidad N° 4-0174-0833, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Reunión regional de la iniciativa especial de abordaje de los determinantes sociales para la equidad en salud e iniciativa de gobernanza urbana para la salud y bienestar)”* que se llevará a cabo en Santiago, Chile, del 18 al 20 de agosto de 2025.



Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte y alimentación y serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el 17 de agosto y regresando el 21 de agosto de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 17 al 21 de agosto de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los catorce del mes de agosto de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico